



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	54-518-31-84-002-2016-00039-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LEIDY DAYANA OROZCO MONSALVE
Causante	JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO

Visto el informe secretarial, a fin de establecerse a que corresponden los montos adicionales que se vienen realizando al ejecutado, y determinar que no se estén efectuado por conceptos diferentes a los ordenados en auto que decretó la cautela *“Decretar el embargo y secuestro del salario (sueldo, primas, bonificaciones y demás) que devenga el obligado JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO por su labor al servicio en el Ejército Nacional, en el equivalente al cuarenta por ciento (40%) y el 25% de las cesantías en caso de retiro parcial o definitivo. Librese oficio al pagador con las advertencias legales, entre ellas que la medida no puede exceder de veinte millones de pesos (\$20.000.000,00)”*, se oficiará al pagador del Ejército Nacional para que precise a que corresponden los montos descontados el 11/04/2022 por valor de \$64.790, 04/05/2022 por valor de \$69.872 08/06/2022 por valor de \$69.872, 21/07/2022 por valor de \$69.872, 21/07/2022 por valor de \$19.903, 17/08/2022 por valor de \$69.872, 08/09/2022 por valor de \$69.872.

Adviértase al aludido pagador que solo debe realizar descuentos al ejecutado frente a lo que constituye salario, y solo se debe realizar la retención de las cesantías en caso de retiro parcial o definitivo del señor *HOYOS CERMEÑO*, por ende, no se deben colocar dineros a disposición de este Despacho sino cuando eventualmente ocurra este suceso. Ofíciase.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 19 de septiembre **del 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No **096**, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El secretario

PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ee98409a0120f9190863c1b6e740dd760271e768a24016c4126484daec5613**

Documento generado en 16/09/2022 05:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>